



QUILMES, 7 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0508/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de artículos de vajilla para el Comedor Universitario.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 4

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante a fs. 2 y 3 como Contratación Directa N° 31/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 52/07 a fs. 43 y 44.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 48, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA, GASTRONOMIA JUJUY SRL, ANGLET SRL, ARLIMCOH SA y BAZAR CHEF SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 152 y 153.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 155 y 156.

Que luce a fs. 159 el Dictamen de Evaluación N° 65/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 160 a 164.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 26, 29, 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2007.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

UNQ
ea
7

Handwritten signature

00817

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 31/07.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles las ofertas de las firmas: ANGLET SRL por incumplimiento en la presentación de Anexos II a V incompletos y sin firmas del Pliego de Bases y Condiciones y BAZAR CHEF SRL por incumplimiento de presentación de Anexos II a V, tal como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (causales de desestimación de ofertas).

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 43

ARTICULO 4: Autorizar la adquisición de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las ordenes de compra a celebrarse a favor de las firmas: INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA: ítems 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 32, 33, 34, 40, 45, 47, 48 y 56 y GASTRONOMIA JUJUY SRL: ítems 1, 2, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y 46; en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de las firmas:



00817

INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA por un importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 28/100 (\$4.529,28) y GASTRONOMIA JUJUY SRL por un importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 31/100 (\$3.738,31) en ambos casos con IVA incluido.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 07-03, Programa 01.13.00.39, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9º: Encomendar a la Dirección de Servicios el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión

ARTICULO 10º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

UNQ
ca
y

RESOLUCIÓN (R) N°: **00817**


Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES